



**SPDA**

**MARCO  
INSTITUCIONAL SOBRE  
HUMEDALES:  
DESAFÍOS Y AGENDA  
PENDIENTE**



## ¿Por qué debemos proteger los humedales?

Los humedales que forman turba juegan un papel muy importante como sumideros de carbono y puntos calientes de biodiversidad.

Los humedales representan ecosistemas estratégicos que aportan a la seguridad hídrica del país. Contribuyen a la regulación hídrica (calidad y cantidad) y a la reducción del riesgo de desastres.

Siglos de agotamiento, ya sea por drenaje o extracción de turba, las han puesto bajo un enorme riesgo.

Juegan un rol estratégico para la adaptación y para la mitigación al cambio climático. Se ha reconocido su importancia en instancias de discusión y debate internacional.

Son hábitats de diversas especies de aves y de flora así como representan espacios clave para las comunidades.



**SPDA**

# Marco normativo de humedales

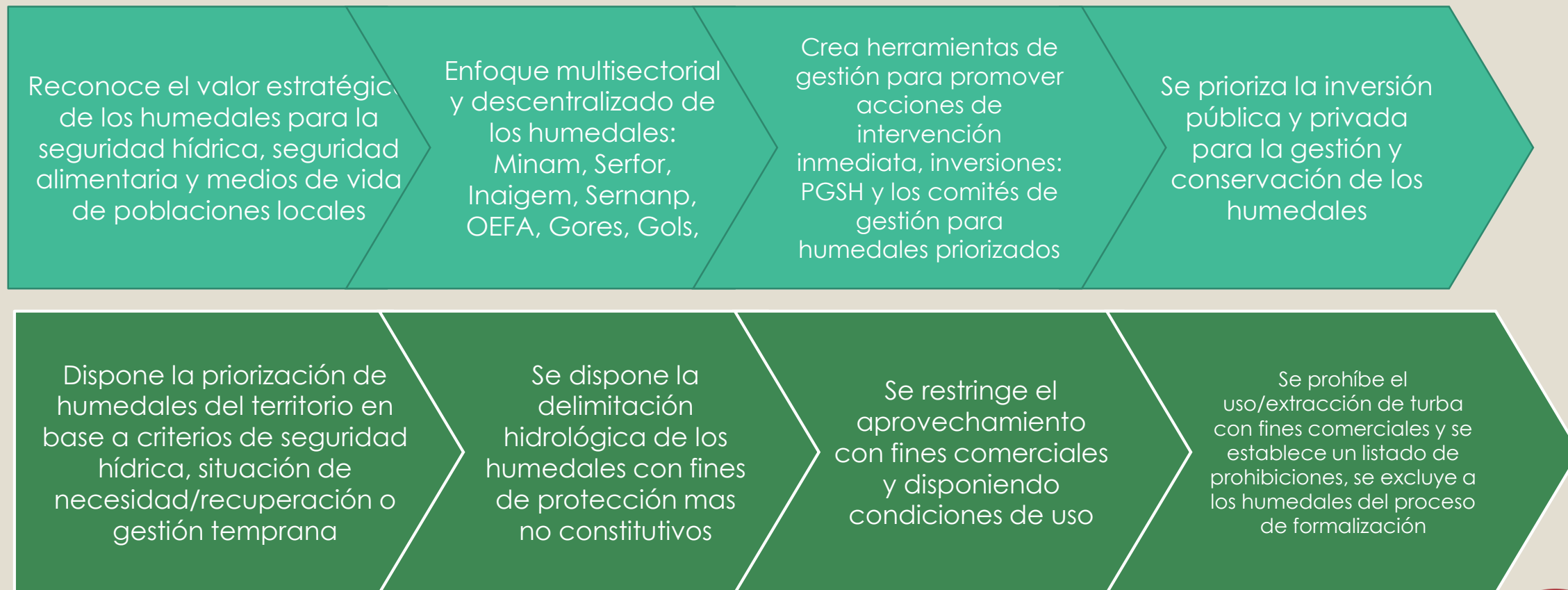


# ¿Qué cambia esta norma?

- El marco legal nacional no contaba con disposiciones que orientan las intervenciones en los humedales para su conservación, recuperación o rehabilitación.
- El marco legal nacional no contaba con un marco punitivo para frenar las acciones que amenazan la preservación de los humedales.
- Existían distintas autoridades con distintas funciones y competencias que se ejercían sin sinergia ni articulación. Especialmente en autoridades regionales y locales.
- Existían varios esfuerzos para la conservación desde distintos frentes, sin contar con una gobernanza local que involucre a las autoridades, comunidades, academia, sociedad civil, entre otros.



# Disposiciones establecidas en la norma para la gestión de humedales





**Arrasar la tierra: una comunidad resiste el tráfico de humedales**

## PROHIBICIONES EN HUMEDALES

EL DECRETO SUPREMO **006-2021-MINAM** INDICA QUE DENTRO DE LOS HUMEDALES SE PROHÍBE:

- A** LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- B** REALIZAR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES SIN AUTORIZACIÓN Y SIN TRATAMIENTO PREVIO.
- C** ACTIVIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE SIN AUTORIZACIÓN QUE AFECTEN LAS FUENTES Y CUERPOS DE AGUA, ASÍ COMO SUS BIENES ASOCIADOS, EN TÉRMINOS DE CANTIDAD Y CALIDAD.
- D** LA EXTRACCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL Y EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- E** LA EXTRACCIÓN DE TURBA PARA FINES COMERCIALES.
- F** INTRODUCCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y POTENCIALMENTE INVASORAS.
- G** LA CAZA, CAPTURA O COLECTA NO AUTORIZADA DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO LA COLECTA NO AUTORIZADA DE FLORA SILVESTRE, SALVO AQUELLA DESARROLLADA CON FINES DE SUBSISTENCIA.
- H** TALA, EXTRACCIÓN Y/O APROVECHAMIENTO NO AUTORIZADO DE RECURSOS FORESTALES, A EXCEPCIÓN DE LOS APROVECHADOS POR SUBSISTENCIA.
- I** PROVOCAR INCENDIOS FORESTALES ASÍ COMO REALIZAR LA QUEMA DE LOS RECURSOS FORESTALES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE LA NACIÓN.



# Agenda pendiente: Hoja de ruta para la conservación y gestión integrada de humedales

Se necesitan criterios biológicos, económicos y socioambientales para orientar y potenciar esfuerzos de conservación y recuperación.

01

02

Se necesita un marco punitivo que desincentive acciones que degraden humedales en sectores clave: ANA y SERFOR.

03

Se necesita contar con más evidencia científica. Se necesita contar con lineamientos de gobernanza.





# Gracias

**Fátima Contreras Téllez**

*Programa de Política y Gobernanza Ambiental*

[fcontreras@spda.org.pe](mailto:fcontreras@spda.org.pe)